



ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ISLA DE EL HIERRO 2020

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2020, acordó aprobar las “BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ISLA DE EL HIERRO 2020”.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles (del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2020, ambos inclusive), contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, publicado con fecha 27 de noviembre de 2020, en el Boletín número 143 (<http://www.bopsantacruzdetenerife.es/bopsc2/index.php>).

Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud normalizado indicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica (<https://elhierro.sedelectronica.es>).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, LPACAP, las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos durante toda la tramitación del expediente de subvenciones.

Las personas físicas solicitantes, están obligadas a utilizar medios electrónicos durante la tramitación completa del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, LPACA, debido a que cuentan con acceso a los medios electrónicos necesarios por su capacidad económica, técnica y profesional.

LA PRESIDENCIA,

(firmado electrónicamente)

